



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Página 1 de 48

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS A LA FND PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA REVISORÍA FISCAL ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 43 DE 1990 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y PERTINENTES RELATIVAS AL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN APLICABLES EN COLOMBIA.

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2024

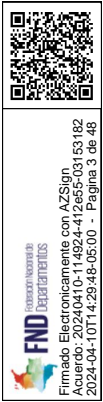


Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2024-0410-11-4924-412e5-03153182
 2024-04-10T14:29:48-05:00 - Página 2 de 48

TABLA DE CONTENIDO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	1
PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.....	6
CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES.....	6
SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:.....	7
DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN.....	9
CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES.....	9
1.2.DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.....	10
1.3.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:.....	10
1.4.RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	12
1.5.MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	12
1.6.PROCEDIMIENTO.....	12
1.7.NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	13
1.8.INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	13
1.9.VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS.....	13
1.10.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA.....	14
1.11.PLAZO DEL CONTRATO.....	14
1.12.PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN.....	14
1.13.FORMA DE PAGO.....	14
1.14.COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	14
1.15.IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS.....	15
1.16.INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	15
1.17.CORRESPONDENCIA.....	15
CAPÍTULO II FUNDAMENTOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA.....	16

2.1.CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	16
2.1.1PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO.....	17
2.1.2OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO.....	17
2.1.3SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	17
2.1.4MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	18
2.2.ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
2.3.COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	18
2.4.DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.....	19
2.5.RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO.....	19
2.6.CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS).....	19
2.7.AUSENCIA DE PROPONENTES.....	20
2.8.VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS:.....	20
2.9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	20
2.9.PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS.....	21
2.10.RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	21
2.11.ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.....	23
2.12.REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL DE GOBERNADORES.....	23
CAPÍTULO III TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.....	24
CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	25
4.1.IDIOMA DE LA PROPUESTA.....	25
4.2.VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	25
4.3.PROPUESTA.....	25
4.4.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	25
4.5.DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.....	25
4.6.CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.....	26
4.7.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
4.8.DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO.....	26
4.8.1CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	26





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 2024-04-10-11:4924-412e5-03153182
 2024-04-10T14:29:48-05:00 - Página 4 de 48

4.9 REQUISITOS HABILITANTES.....	27
4.9.2 Requisitos Habilitantes Técnicos.....	29
4.9.3 Requisitos Habilitantes Financieros.....	31
4.9.4 Requisitos Habilitantes Organizacionales.....	32
4.10 LA PROPUESTA.....	33
4.10.1 VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
CAPÍTULO V ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	34
5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA.....	34
5.3.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	35
5.4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	35
CAPITULO VI OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	36
6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA.....	36
6.2. OBLIGACIONES GENERAL DEL FUTURO CONTRATISTA.....	37
6.3 OBLIGACIONES DE LA FND.....	39
CAPITULO VII CONDICIONES CONTRACTUALES.....	39
7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....	39
7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....	39
7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.....	39
7.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	40
7.3 INDEMNIDAD DE LA FND.....	40
7.5. CESIÓN DEL CONTRATO.....	40
7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL.....	40
7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.....	41
7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.....	41
7.9. IMPUESTOS.....	41
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	43
ANEXO 2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL.....	45

FND proporcionará a través de correo electrónico a los proponentes el FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, para que sea debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.....45

ANEXO 3.....46

MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES... .46



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Página 5 de 48

INTRODUCCIÓN PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, en adelante FND, los Términos de Referencia de la presente INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2024, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web, en la opción “convocatorias”: <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>.

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la FND y los invitados a participar, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso. Por lo anterior, es obligación de los invitados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La FND garantizará a los invitados a participar en el presente proceso contractual, el derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en los términos de referencia se establecerán las etapas que permitan el conocimiento de esas actuaciones, y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones.

Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el procedimiento de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia, conforme al Manual de Contratación de la entidad.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia del proceso de selección de contratistas mediante Invitación por Lista Corta, y su publicación en la página web no compromete a la FND a mantener el contenido de estos.

El presente proceso de selección ha sido elaborado de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la FND que, según sus Estatutos y de acuerdo con la normatividad aplicable, se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual de Contratación de la FND, el cual dispone en su artículo segundo que los contratos que celebre la FND se regirán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-10-11:49Z-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Página 6 de 48

En ese sentido, el presente proceso se registrará por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente Invitación por Lista Corta que se han fundamentado en los estudios de oportunidad y conveniencia de la FND.

Por lo anterior, se solicita atender y seguir la metodología de elaboración de la oferta señalada en los términos de referencia de esta Invitación, con el objeto de obtener claridad respecto de los ofrecimientos contenidos en la misma.

Los Términos de Referencia de esta Invitación deben observarse y contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que se indique, expresando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos soporte requeridos.

Las expresiones “proponentes” y “oferentes” usadas en estos Términos de Referencia tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a los invitados a participar en este proceso de selección, les **REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE EN UN TODO Y DE MANERA PRECISA A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.**

Nota: En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas en el presente proceso de selección, siempre y cuando no se encuentren sometidas a reserva de ley o su otorgamiento implique la afectación de los derechos de los proponentes o la selección objetiva.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y la responsabilidad, inherentes al presente proceso de selección, la FND no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la FND.
2. Cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos señalados en estos términos de referencia.



3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Presentar la propuesta en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora límite prevista para el cierre del presente proceso de selección. **En ningún caso se recibirán, evaluarán, ni tendrán en cuenta propuestas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección, se trata de términos perentorios.**
8. Los invitados a participar podrán formular consultas referentes a la invitación, las cuales deberán formularse por escrito. No se atenderán consultas telefónicas ni informales. Ningún convenio verbal con el personal de la FND antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente irregularidad en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los Términos de Referencia, la FND podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la irregularidad incide en la calificación o deriva en la ocurrencia de un factor que se considere excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso de selección deberá ser dirigida a nombre de la FND, al correo electrónico contratacion@fnd.org.co de conformidad con lo señalado en el cronograma. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. o los horarios señalados en el cronograma, se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.
12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo serán tenidos en cuenta por la FND cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que



se presenten con la formalidad que establece el artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español.

DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con fundamento en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los servicios, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos Términos de Referencia y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De los Términos de Referencia y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta.

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La FND, en los términos del Manual de Contratación adelantará un procedimiento de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN POR LISTA CORTA con el fin de que se adjudique el proceso de selección, que tendrá el siguiente objeto: *“PRESTAR SERVICIOS A LA FND PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA REVISORÍA FISCAL ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 43 DE 1990 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y PERTINENTES RELATIVAS AL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN APLICABLES EN COLOMBIA”*.



Por lo anterior, una vez adelantado todo el proceso de selección, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los Términos de Referencia, los documentos previos y la oferta o propuesta respectiva.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA de este proceso de selección, los cuales constituirán parte integral del contrato.

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La FND requiere seleccionar entre los invitados al contratista que ejecutará un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ***“PRESTAR SERVICIOS A LA FND PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA REVISORÍA FISCAL ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 43 DE 1990 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y PERTINENTES RELATIVAS AL ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN APLICABLES EN COLOMBIA”***

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones hechas en su oferta, y en las condiciones definidas por la FND en los Términos de Referencia, los cuales harán parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

1. Revisar y firmar toda declaración tributaria que deba presentar la Federación o le sea solicitada por entidades públicas y/o privadas.
2. Firmar los Estados Financieros homólogos a los exigidos por la Contaduría General de la Nación.
3. Atender los requerimientos de orden financiero a solicitud del Consejo Directivo y la Asamblea General de Gobernadores, de acuerdo con los Estatutos de la FND.
4. Verificar que todas las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Federación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias de la Federación y de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.



5. Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan inspección y vigilancia a la Federación y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
6. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Federación y porque se conserven debidamente los soportes y comprobantes que constaten la información financiera, generando recomendaciones que sean necesarias para tales fines.
7. Velar porque se lleven y se conserven regularmente las actas de reuniones de Asamblea General de Gobernadores y del Consejo Directivo.
8. Realizar auditoria trimestralmente a los bienes y activos de la Federación, así como aquellos que se hayan recibido en custodia a cualquier título, con el fin de verificar su existencia, conservación y seguridad, generando informes con las recomendaciones a que haya lugar.
9. Autorizar con su firma los Estados Financieros intermedios, con su dictamen o informe correspondiente, de ser necesario.
10. Advertir oportunamente a la Asamblea General de Gobernadores, al Consejo Directivo o al Director Ejecutivo las situaciones que puedan afectar su gestión o que puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para la Federación.
11. Elaborar y presentar al supervisor una vez firmado el contrato y a más tardar al finalizar el primer mes, la planeación del trabajo de auditoría a realizar durante el tiempo de ejecución contractual, concertado con las áreas de la entidad correspondientes.
12. Hacer seguimiento a la elaboración y presentación de declaraciones ante las autoridades tributarias de cualquier orden e informar oportunamente a la Federación sobre cualquier hecho irregular.
13. Emitir las certificaciones de información financiera acreditada que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
14. Realizar durante el período de ejecución contractual un mínimo de cuatro (4) visitas de revisión y pruebas.
15. Elaborar y presentar al supervisor un informe de lo evidenciado en cada una de las visitas mencionadas en el numeral anterior.
16. Emitir su opinión sobre los Estados Financieros de la Federación al cierre del ejercicio anual.



17. Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales cuando existan cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en los términos de la oferta y relacionados con el objeto contractual.
18. Adelantar las demás actividades que sobre fiscalización de fondos señale la Asamblea General de Gobernadores.
19. Desarrollar las demás actividades contenidas en los términos de referencia, en la propuesta del oferente y en la normatividad vigente.
20. Ejecutar todas aquellas obligaciones inherentes a la Revisoría Fiscal emitidas por la normatividad vigente y que se encuentren relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección y el contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación se registrará por los Estatutos de la FND, su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Así mismo, por disposición expresa del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se adoptarán las decisiones y se ejecutarán las acciones pertinentes y procedentes para dar cumplimiento a los postulados inherentes a los principios generales de la actividad contractual de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, se realizará un proceso de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA si el valor presupuestado para la contratación es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres (3) propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación. **Solo los invitados por la FND estarán facultados para presentar observaciones y ofertas.**

1.6. PROCEDIMIENTO

El proceso se iniciará con la publicación del proyecto de Términos de Referencia en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”) y con el envío de las invitaciones a participar del proceso a través de correo



electrónico a un número no menor de tres (3) potenciales oferentes pertenecientes al sector económico del objeto cuya contratación se requiere.

Los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine en cada caso.

Solo los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el plazo establecido en el cronograma de la presente Invitación por Lista Corta.

La FND dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”), en el término establecido en el cronograma de este proceso, plazo durante el cual la FND podrá modificar los términos de referencia.

Después de la fecha de cierre, la FND publicará en la página web de la entidad el informe de evaluación el cual contendrá los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por el término establecido en el cronograma del presente proceso, plazo durante el cual los oferentes podrán presentar por escrito sus observaciones y/o subsanaciones.

1.7. NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Ninguna información contenida en este proceso de selección constituye, per se, una promesa de celebración de contrato.

1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los invitados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

1.9. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que pueda ser constatada para asegurar su veracidad.



1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C.

1.11. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (1) UN AÑO**, contado a partir del **PRIMERO (1°) DE JUNIO DE 2024** hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para establecer el presupuesto se realizó un análisis financiero, teniendo en cuenta los valores de los contratos de revisoría fiscal celebrados entre las vigencias 2018 y 2023, tomando como referencia el promedio de dichos valores.

En atención a lo anterior, se determinó que el valor estimado del contrato será hasta la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$172.070.000) IVA INCLUIDO**. El valor antes referido incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

NOTA: El valor de la remuneración para el contrato de Revisoría Fiscal será fijado por la Asamblea General de Gobernadores de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 18 de los Estatutos de la FND, teniendo en cuenta las propuestas presentadas, las cuales no podrán superar el presupuesto aprobado para el presente proceso.

1.13. FORMA DE PAGO

La FND pagará el valor del contrato establecido en la oferta económica que resulte seleccionada, en **DOCE (12) MENSUALIDADES VENCIDAS DE IGUAL VALOR**. Los valores ofertados deberán incluir IVA y demás impuestos aplicables.

1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la FND **NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.



Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los participantes deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas o contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la invitación por Lista Corta y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos, teniendo en cuenta para el efecto las situaciones vigentes o actuales al momento de presentación de la oferta. La **FND** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA: Las propuestas económicas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la FND, se hará en pesos colombianos.

1.15. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

La sola presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación por Lista Corta, que recibió por parte de la FND las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al objeto y obligaciones a ejecutar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

1.16. INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección debe ser entendido como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo, la normatividad señalada, los formatos que lo acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de selección, en caso de ser necesario, la FND dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida entre los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

1.17. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a **la FND**, con motivo del presente proceso de selección, deberá ser enviada a:



Destinatario: FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Referencia: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2024

CAPÍTULO II FUNDAMENTOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O SOLICITUDES PARA FORMULAR PROPUESTAS	10 de abril del 2024
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10 de abril del 2024, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 10 de abril del 2024 al 12 de abril del 2024 hasta las 16:00:00, a través del correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	15 de abril del 2024, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	16 de abril del 2024, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	18 de abril del 2024 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 19 de abril del 2024 hasta el 22 de abril del 2024
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	22 de abril del 2024 en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes



	(Opción "Convocatorias")
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	Del 22 de abril del 2024 al 24 de abril del 2024 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y LISTA DE HABILITADOS	25 de abril del 2024, se publicará en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
SESIÓN ASAMBLEA GENERAL DE GOBERNADORES DE ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL	La sesión de Asamblea General de Gobernadores de la FND para la elección de revisor fiscal se llevará a cabo en la fecha y hora que determine su presidente, con posterioridad a la publicación de la lista de habilitados.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la elección por la Asamblea General de Gobernadores de la FND.
LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN	Primero (1°) de junio de 2024.

NOTA: Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes por escrito a través del correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

Los Términos de Referencia del presente proceso se publicarán en la página Web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción "Convocatorias"), en la fecha señalada en el cronograma.

2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los invitados enviarán sus observaciones al correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones a los Términos de Referencia que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en el Código de Procedimiento



Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición. **Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.**

2.1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Teniendo en cuenta la facultad de la FND para llevar a cabo las modificaciones a los Términos de Referencia, estas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la FND podrá, de manera unilateral, mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>, (Opción “Convocatorias”), por lo cual será responsabilidad exclusiva del invitado de mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

2.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente, que en todo caso habrá de ser previamente invitado a participar, deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y anexar la documentación exigida en los mismos.

Deberá presentar su oferta junto con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia.

La propuesta deberá remitirse en medio digital al correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

Cada tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.

No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borradores que hagan dudar de su contenido.

El proponente enviará la propuesta al correo electrónico contratacion@fnd.org.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para la **ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE.**

2.3. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la FND no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.



2.4. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan su presentación, por lo que será responsabilidad exclusiva del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

2.5. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que firme la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el correo electrónico que la contenga, de lo cual se dejará constancia en la diligencia.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de selección.

2.6. CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma, dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas. Cualquier modificación respecto de la fecha de Cierre del proceso será comunicada por parte de la **FND** a todos los proponentes mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos Términos de Referencia.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web <https://horalegal.inm.gov.co>.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para su recibo, ni en sitios, direcciones electrónicas o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente numeral. La **FND** no será responsable de la apertura de una propuesta, o por no



abrirla, en caso de no estar correctamente enviada al correo electrónico señalado. La propuesta debe enviarse sin claves de acceso o links cerrados, de no permitirse el acceso al archivo digital al momento de la apertura de las propuestas, la misma será rechazada y no se evaluará.

Se entenderá por propuestas extemporáneas las que no sean presentadas en el correo electrónico contratacion@fnd.org.co hasta la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, y en tal caso se devolverán ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Para el cierre se leerán algunos aspectos de la propuesta y se verificará el número de folios, incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>, (Opción “Convocatorias”).

2.7. AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará fallido el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente se presente al proceso o cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia y sean objeto de rechazo, actuándose en estos eventos conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND.

2.8. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, en los estudios de oportunidad y conveniencia del presente proceso, se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la FND decidir sobre la selección del proponente para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención de las necesidades descritas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

2.9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo, realizará la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos respectivamente.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes Términos de Referencia, o en los documentos que los modifiquen.

NOTA: La FND se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria cuando así lo estime conveniente.



2.9. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND a las ofertas presentadas por los proponentes, de acuerdo con el plazo otorgado en el cronograma del presente proceso de selección, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la FND – Jefatura de Contratación.
- b) Enviarse por correo electrónico al buzón contratacion@fnd.org.co, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, el proponente podrá allegar dichos documentos de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho la subsanación, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta para la evaluación. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

NOTA: En ningún caso, las subsanaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las subsanaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la FND les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

2.10. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los términos de referencia y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la FND se rechazarán las propuestas en los siguientes eventos:

Causales de rechazo de las propuestas:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.



2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, incluso en el evento en que sea integrante de otro oferente plural o accionista de una sociedad proponente.
3. La FND detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
5. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FND, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los términos de referencia.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
7. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
9. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.
10. Cuando la FND haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
11. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.
12. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.



13. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios de oportunidad y conveniencia y/o los términos de referencia que rigen el presente proceso de selección.

NOTA: El oferente y futuro contratista, en su calidad de experto y conocedor de las actividades, tiene la obligación de atender las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, por lo que deberá revisar las condiciones del proceso, presupuestos, los anexos técnicos y realizar las observaciones a los términos de referencia para que la Entidad, si hay lugar a ello, realice los ajustes correspondientes en la etapa previa.

En este sentido, al momento de elaborar la propuesta, quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, no deben ajustarse simplemente a las condiciones de los términos de referencia, sino que debe efectuar una evaluación minuciosa de las condiciones de viabilidad y oportunidad del proceso de contratación.

Si un proponente encontrare una contradicción o error en los presentes términos de referencia durante la preparación de su propuesta, deberá informarlo por escrito a la FND, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

Así las cosas, en caso de que el oferente y futuro contratista omita realizar las observaciones y sugerencias a los términos de referencia, la FND no reconocerá reclamaciones resarcitorias de circunstancias económicas sobrevinientes que le sean desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues debieron haber sido previstas, observadas y planificadas por el contratista en su calidad de experto.

2.11. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en el presente proceso de selección, su propuesta será presentada ante la asamblea general de Gobernadores para que sea dicho órgano, quien determine si la elige como Revisoría Fiscal de la FND.

2.12. REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL DE GOBERNADORES

Según las atribuciones conferidas en el numeral 7° del artículo 18 de los Estatutos de la FND, corresponde a la Asamblea General de Gobernadores como máximo órgano de dirección, elegir al revisor fiscal para el período de un año contado a partir del 1° de junio, quien podrá ser removido en cualquier tiempo por la misma Asamblea General o reelegido al vencimiento del período.



Por lo anterior la **FND** someterá a consideración de la Asamblea General de Gobernadores el informe de evaluación para que el mencionado órgano de dirección proceda a decidir sobre la elección del proponente que prestará el servicio de revisoría fiscal para la vigencia 2024-2025.

La decisión tomada en la Asamblea General será comunicada a través de correo electrónico a los proponentes.

NOTA: La decisión es irrevocable y obliga a la FND y al seleccionado.

CAPÍTULO III TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proponente deberá adjuntar la Garantía de Seriedad de la Oferta, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto asignado al proceso de selección. La vigencia de dicha garantía deberá ser por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha fijada para el cierre del presente proceso de selección.

En todo caso, el proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha en la que se suscriba el correspondiente contrato.

En el evento en que la oferta se presente en representación de una persona jurídica, de un Consorcio, promesa de sociedad futura o de una Unión Temporal, la Garantía de Seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, es decir, de la persona representada o de todos los miembros que integren el Consorcio, promesa de sociedad futura o la Unión Temporal.

La FND teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior, el futuro Contratista deberá constituir a favor de la FND como entidad pública con régimen de contratación privado, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la FND. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

- a. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES MÁS**.
- b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **SEIS (6) MESES MÁS**.



- c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y **TRES (3) AÑOS MÁS**.

NOTA: En caso de que el futuro contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes.

CAPÍTULO IV

CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de este proceso de selección, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de esta, sin perjuicio de lo previsto en los Términos de Referencia en relación con el retiro de la propuesta.

4.3. PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes Términos de Referencia con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ningún proponente podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo del presente proceso de selección.

4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del



Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la información es pública.

4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico, financiero y económico, el cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso de selección.

4.8 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

La FND estudiará y analizará las propuestas, los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

4.8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en un único documento en formato PDF su propuesta con los documentos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, junto con el **ANEXO 1** denominado "Carta de presentación de la Propuesta".

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por la FND, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar suscrita por el Representante Legal del proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, establecidos en la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El ANEXO denominado "Carta de presentación de la Propuesta" adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FND.



NOTA: Ver el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.9 REQUISITOS HABILITANTES

4.9.1. Requisitos Habilitantes Jurídicos

- 1.** Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

Se deberá presentar a partir del modelo suministrado en los términos de referencia (Anexo 1) y deberá ser firmado por el representante legal.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado, se deberá presentar poder escrito, debidamente otorgado por el proponente o representante legal.

- 2.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se evidencie que su constitución no es inferior a cinco (5) años y con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

En caso de existir limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal, se deberá aportar la autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.

- 3.** Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario y con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2022.
- 4.** Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- 5.** Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- 6.** Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- 7.** Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.



8. Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del Representante Legal.
9. Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados, con fecha de generación no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
10. Certificado de pago de aportes del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal.
11. En el caso que la persona jurídica cuente con Revisor Fiscal, la certificación deberá ir acompañada por la copia de la tarjeta profesional, que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores, vigente.
12. En el evento de que la persona jurídica no cuente con Revisor Fiscal, deberá allegar certificación donde indique que no requiere Revisoría Fiscal.
13. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
14. Copia de la Tarjeta de Registro ante la Junta Central de Contadores de la Persona Jurídica.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (Representante Legal y de la Empresa), que a la fecha de presentación de la oferta no tenga una vigencia superior a 30 días.
16. Certificación Bancaria, cuya fecha de expedición no mayor a 90 días calendario a la presentación de la propuesta.
17. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal. (Formato Anexo 2).
18. Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés. (Modelo Anexo 3).
19. Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida a favor de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, con NIT 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.



Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente, así:

a) Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.

b) Amparos de la Garantía de Seriedad: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

c) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.

d) Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la FND.

e) Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, con NIT 800.244.322-6.

f) Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.

La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la FND.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la FND solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de **RECHAZO**.

4.9.2 Requisitos Habilitantes Técnicos

Experiencia de la Persona Jurídica:

1. Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en Revisoría Fiscal en el sector público o privado, para lo cual deberá aportar certificaciones expedidas por los contratantes, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Pagina 29 de 48

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

Perfil requerido para el Revisor Fiscal Principal y Suplente:

Dentro de la oferta respectiva, se deberá indicar quienes actuarán como revisor fiscal principal y suplente, quienes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Título de formación profesional en Contaduría Pública.
2. Tarjeta Profesional Vigente.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Acreditar especialización o maestría en aspectos contables, tributarios o auditoría de gestión y/o revisoría fiscal y/o gerencia tributaria y/o administración tributaria.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores que a la fecha de presentación de la oferta no tenga una vigencia superior a 30 días.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
7. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
8. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.



9. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) con fecha de expedición no mayor 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
10. Acreditar diez (10) años de experiencia profesional y cinco (5) años de experiencia específica en revisoría fiscal y/o auditoría.
11. Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
12. Manifestación escrita de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Código de Comercio, artículo 205 y 215 de la Ley 43 de 1990 artículos del 48 al 51, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.

4.9.3 Requisitos Habilitantes Financieros

Los proponentes deberán acreditar con el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2022, la siguiente información financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	$\leq 0,3$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Índice de Liquidez (Activo Corriente/pasivo Corriente): Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 2, se evaluará como **CUMPLE** en este factor.

Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total): Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. El proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,3 se evaluará, como **CUMPLE** en este factor.

Razón de Cobertura de Intereses: Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus



obligaciones financieras; la Razón de Cobertura de Intereses debe ser mayor o igual a 1, se evaluará, como **CUMPLE** en este factor.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

4.9.4 Requisitos Habilitantes Organizacionales

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,06
Rentabilidad del activo	≥ 0,05

Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2022, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0,06, se evaluará, como **CUMPLE** en este factor.

Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo Total) Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), a elección del oferente, los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2022, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0,05, se evaluará como **CUMPLE**. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.



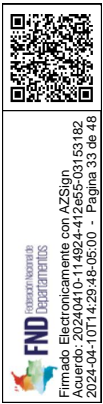
4.10 LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente, en la cual se destaquen los elementos esenciales (artículos 845 y 846 del Código de Comercio) del servicio integral de revisoría fiscal, entre los que se incluya:

- a. El objeto y las obligaciones de los servicios de revisoría fiscal a ser prestados de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, y el artículo 32 de los Estatutos de la Federación Nacional de Departamentos. En este contexto deberán tener en cuenta adicionalmente para el ofrecimiento económico que la entidad requiere que la futura revisoría fiscal se ocupe de las siguientes actividades bajo su propia cuenta y riesgo:
 - Disponibilidad permanente para emitir certificaciones a quien las requiera.
 - Disponibilidad mensual, bimestral y anual para revisión de declaraciones tributarias.
 - Cronograma de trabajo anual de visitas de auditoría (mínimo 3).
 - Entregables mínimos: Opinión sobre los Estados Financieros de propósito general.
 - Informe de recomendaciones de cada visita.
- b. La manifestación expresa y escrita de que la oferta tendrá como plazo de vigencia dos (2) meses contados a partir de la fecha de su radicación.
- c. Los proponentes deberán diligenciar la propuesta económica bajo la siguiente estructura:

Costo mensual de los Servicios de Revisoría Fiscal	Valor IVA	Valor total mes IVA incluido	Meses de prestación del servicio	Total Oferta Económica por doce (12) meses incluido IVA
\$	\$	\$	12	\$

NOTA 1: El presupuesto establecido por la FND será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$172.070.000) IVA INCLUIDO**. La FND aplicará las retenciones e impuestos de ley establecidos para este tipo de contratación, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente a la fecha de cada pago, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.



- d. En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo.

Las ofertas deberán ser presentadas al correo electrónico contratacion@fnd.org.co en las fechas y horarios fijados en el cronograma de los términos de referencia.

4.10.1 VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Solo serán objeto de verificación aquellas propuestas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que, por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; así mismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y financieros a través del respectivo informe de evaluación.

NOTA: En caso de que una de las ofertas presentadas dentro de la presente convocatoria resulte elegida por la Asamblea, la Federación Nacional de Departamentos suscribirá el correspondiente contrato de prestación de servicios con la persona jurídica seleccionada.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso; todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

Una vez que la FND corra el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, los proponentes podrán presentar las observaciones correspondientes.

5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas se realizarán dentro del plazo indicado en el cronograma de este proceso de selección.

5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA



Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes resulten **HABILITADOS**, serán tenidos en cuenta para que su propuesta se someta a consideración de la Asamblea General de Gobernadores con el fin de que esta decida sobre la elección de la Revisoría Fiscal para el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2024 y el 31 de mayo de 2025.

5.3.1. PARÁMETROS APLICABLES RELACIONADOS CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

En cuanto a las certificaciones de experiencia que el proponente pretenda hacer valer, cada contrato deberá estar certificado. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Dirección y teléfono del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

NOTA 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

NOTA 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, la FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.

5.4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Pagina 35 de 48

Las ofertas recibidas serán verificadas en sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros por el Comité Evaluador, quien emitirá el respectivo informe de evaluación y el cual se someterá a consideración de la Asamblea General de Gobernadores para que decida sobre la selección de la Revisoría Fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 18 de los Estatutos de la FND.

CAPITULO VI

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

En la ejecución del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga con la FND a:

1. Revisar y firmar toda declaración tributaria que deba presentar la Federación o le sea solicitada por entidades públicas y/o privadas.
2. Firmar los Estados Financieros homólogos a los exigidos por la Contaduría General de la Nación.
3. Atender los requerimientos de orden financiero a solicitud del Consejo Directivo y la Asamblea General de Gobernadores, de acuerdo con los Estatutos de la FND.
4. Verificar que todas las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Federación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias de la Federación y de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
5. Colaborar con las entidades oficiales que ejerzan inspección y vigilancia a la Federación y rendir los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
6. Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la Federación y porque se conserven debidamente los soportes y comprobantes que constaten la información financiera, generando recomendaciones que sean necesarias para tales fines.
7. Velar porque se lleven y se conserven regularmente las actas de reuniones de Asamblea General de Gobernadores y del Consejo Directivo.
8. Realizar auditoria trimestralmente a los bienes y activos de la Federación, así como aquellos que se hayan recibido en custodia a cualquier título, con el fin de verificar su existencia, conservación y seguridad, generando informes con las recomendaciones a que haya lugar.



9. Autorizar con su firma los Estados Financieros intermedios, con su dictamen o informe correspondiente, de ser necesario.
10. Advertir oportunamente a la Asamblea General de Gobernadores, al Consejo Directivo o al Director Ejecutivo las situaciones que puedan afectar su gestión o que puedan derivar en contravenciones o responsabilidades para la Federación.
11. Elaborar y presentar al supervisor una vez firmado el contrato y a más tardar al finalizar el primer mes, la planeación del trabajo de auditoría a realizar durante el tiempo de ejecución contractual, concertado con las áreas de la entidad correspondientes.
12. Hacer seguimiento a la elaboración y presentación de declaraciones ante las autoridades tributarias de cualquier orden e informar oportunamente a la Federación sobre cualquier hecho irregular.
13. Emitir las certificaciones de información financiera acreditada que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
14. Realizar durante el período de ejecución contractual un mínimo de cuatro (4) visitas de revisión y pruebas.
15. Elaborar y presentar al supervisor un informe de lo evidenciado en cada una de las visitas mencionadas en el numeral anterior.
16. Emitir su opinión sobre los Estados Financieros de la Federación al cierre del ejercicio anual.
17. Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales cuando existan cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en los términos de la oferta y relacionados con el objeto contractual.
18. Adelantar las demás actividades que sobre fiscalización de fondos señale la Asamblea General de Gobernadores.
19. Desarrollar las demás actividades contenidas en los términos de referencia, en la propuesta del oferente y en la normatividad vigente.
20. Ejecutar todas aquellas obligaciones inherentes a la Revisoría Fiscal emitidas por la normatividad vigente y que se encuentren relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES GENERAL DEL FUTURO CONTRATISTA



En la ejecución del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga con **LA FEDERACIÓN** a: **1.** Cumplir con el objeto y el alcance de este que se hubiere precisado en la propuesta y que hace parte integral del contrato, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de conformidad con su propuesta presentada. **2.** Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de cuenta y vigencia. **3.** Presentar los recibos o certificaciones de pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos. Dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades y la factura o documento equivalente respectivo, de conformidad con la forma de pago definida en el contrato. **4. EL CONTRATISTA** al finalizar el contrato deberá devolver en buen estado los elementos que se hubieren entregado para el desarrollo del objeto contractual, entre ellos, sin limitarse a los siguientes: (i) la tarjeta o carné institucional de ingreso a las instalaciones; (ii) el buzón de correo electrónico institucional y (iii) el equipo de cómputo en el evento en que se le hubiere asignado, incluyendo en éste la totalidad de la información que repose en el mismo. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor del contrato, en conjunto con la persona designada por parte del área de tecnología. **5.** Al terminar el plazo de ejecución contractual, **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega de un informe final de su gestión de acuerdo con los lineamientos definidos por la FND. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el Supervisor del contrato. **6.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o normatividad vigente o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como con los requerimientos que le sean formulados, cuando se considere que el contrato no se está ejecutando a cabalidad o dentro de los mínimos exigidos por **LA FEDERACIÓN**. **7.** Acatar y cumplir las recomendaciones que en materia sanitaria y de movilidad impartan las autoridades nacionales y locales, así como los reglamentos que la administración del edificio donde funcionan las oficinas de **LA FEDERACIÓN** imponga para el acceso a sus instalaciones. En el evento en que tales medios correspondan a la utilización de sistemas de identificación biométrica o cualquier otro que implique captura de datos, se entenderá que **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato expresamente autoriza a **LA FEDERACIÓN** al uso de dichos datos. En especial, **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar y ser responsable de sus condiciones de salud y evitar el contagio de las personas que se encuentran en las instalaciones de **LA FEDERACIÓN**, en especial, al adecuado uso del tapabocas, el distanciamiento y el lavado de manos, bajo las condiciones que para el efecto establezcan las Autoridades competentes. **8.** Con la firma del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA FEDERACIÓN** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen. **9.** Cumplir a cabalidad con las políticas, lineamientos institucionales y demás normatividad de la FND.



6.3 OBLIGACIONES DE LA FND

LA FND se obliga a: **1.** Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos previstos en este contrato para la realización de pagos. **2.** Ejercer por medio del supervisor la vigilancia y el control necesarios para verificar la cabal ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual. **3.** Prestar toda la colaboración **AL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con los términos del presente documento y de la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. **4.** Exigir **AL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **5.** Exigir tanto al **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**, como a los socios de la Empresa y los colaboradores que ejecuten las obligaciones establecidas en este **CONTRATO**, cumpliendo las políticas antisoborno y anticorrupción de **LA FEDERACIÓN**.

CAPITULO VII CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

7.1.1 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del proceso de selección se realizará a aquel proponente que, tras haber sido invitado a participar y presentar su propuesta habilitada para el efecto, sea elegido por la Asamblea General de Gobernadores, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

El proponente favorecido deberá presentarse ante la FND a suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta.

Se entenderá que la adjudicación de la Revisoría Fiscal constará en el acta de la Asamblea General de Gobernadores.

7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal y la aprobación por parte de la FND de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia.

7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-10-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:49-05:00 - Pagina 39 de 48

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las condiciones del proceso de selección, así como los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

7.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La FND ejercerá la supervisión a través de la Subdirectora Administrativa y Financiera, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la FND.

7.3 INDEMNIDAD DE LA FND

El contratista mantendrá indemne a la FND contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la FND por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la FND y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la FND, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FND tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal, para lo cual el contrato prestará mérito ejecutivo.

7.5. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de la FND.

7.6. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL

Los contratos que celebra la FND son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la **FND** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **FND** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.



Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o subcontratista(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la **FND** se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la **FND** de estas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

7.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a la **FND**, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor de la **FND**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

La **FND**, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas por la **FND**, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobrar la garantía si la hubiere, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. Del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquellas.

7.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

7.9. IMPUESTOS

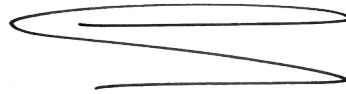


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-10-11-4924-412e55-03153182
2024-04-10T14:29:49-05:00 - Página 41 de 48

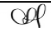
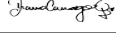
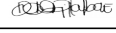
Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FND, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

En materia de Impuestos, la **FND** efectuará a las facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **CONTRATISTA** deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la FND.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., de conformidad con la fecha de firma del Director Ejecutivo, la cual consta en el registro de firmas electrónicas.



DIDIER TAVERA AMADO
Director Ejecutivo FND

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Angie Carolina Hernández Mejía – Profesional Jurídico Jefatura de Contratación	
Revisó:	Diana Carolina Camargo Quijano - Jefe de Contratación	
Aprobó:	Diana Carolina Villalba Erazo - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y, por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.		



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-10-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Pagina 42 de 48

ANEXO 1.**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.

Correo Electrónico: contratacion@fnd.org.co.

Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para participar en el proceso por INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-001-2024

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la **FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS**, en el proceso de la referencia.

El(los) suscrito(s) declara(n) que:

- Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación compromete a la(s) empresa(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE _____

CEDULA _____

CARGO _____

EMPRESA _____



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024/0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Pagina 43 de 48



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-10-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Página 44 de 48

- He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

- Realizar dentro del plazo máximo que fije la FND todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la FND para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s) _____

Nombre completo _____

Dirección comercial _____

Anexo () folios.

ANEXO 2.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

FND proporcionará a través de correo electrónico a los proponentes el **FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, para que sea debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:49-05:00 - Pagina 45 de 48

ANEXO 3.**MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES****DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de _____, identificada con NIT _____, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual.

C.C No. _____ de _____

FECHA XX/XX/2024



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024/0410-11-492-4-412e5-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Pagina 46 de 48



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. FND-ILC-001-2024
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240410-114924-412e55-03153182 Creación: 2024-04-10 11:49:24
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-10 14:29:38

Firma: Director Ejecutivo

DIDIER TAVERA AMADO
91490930
director.ejecutivo@fnd.org.co
Director Ejecutivo
Federación Nacional de Departamentos

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Diana Carolina Villalba Erazo
52997332
diana.villalba@fnd.org.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Federación Nacional de Departamentos

Revisión: Jefe de Contratación

Diana Carolina Camargo Quijada
52985988
diana.camargo@fnd.org.co
Jefe de Contratación
Federación Nacional de Departamentos

Elaboración: Profesional Jurídico

Angie Carolina Hernández Mejía
1136886826
angie.hernandez@fnd.org.co
Profesional Jurídico
FND



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240410-114924-412e55-03153182
2024-04-10T14:29:49-05:00 - Página 47 de 48

FND
Federación Nacional de Departamentos



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-04-10-11-4924-412e55-03153182
2024-04-10T14:29:48-05:00 - Pagina 48 de 48

REPORTE DE TRAZABILIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN POR LISTA CORTA
No. FND-ILC-001-2024
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240410-114924-412e55-03153182 Creación: 2024-04-10 11:49:24
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-10 14:29:38

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angie Carolina Hernández Mejía angie.hernandez@fnd.org.co Profesional Jurídico FND	Aprobado	Env.: 2024-04-10 11:49:32 Lec.: 2024-04-10 11:49:42 Res.: 2024-04-10 11:50:29 IP Res.: 181.204.226.43
Revisión	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Jefe de Contratación Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-04-10 11:50:29 Lec.: 2024-04-10 11:51:07 Res.: 2024-04-10 11:54:43 IP Res.: 181.204.226.43
Aprobación	Diana Carolina Villalba Erazo diana.villalba@fnd.org.co Subdirectora Administrativa y Financiera Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-04-10 11:54:43 Lec.: 2024-04-10 11:54:56 Res.: 2024-04-10 12:04:54 IP Res.: 181.204.226.42
Firma	DIDIER TAVERA AMADO director.ejecutivo@fnd.org.co Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2024-04-10 12:04:54 Lec.: 2024-04-10 12:43:41 Res.: 2024-04-10 14:29:38 IP Res.: 181.204.226.42